



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Nota a despacho: Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, 22 de marzo de 2024, siendo las 01:30 p.m., paso a despacho del señor juez, el presente proceso de Pertenencia, comunicando que la parte actora ha solicitado se re programe la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 4 de abril de 2024 a las 09:00 a.m., a través del auto No. 210 del 29 de febrero de 2024, toda vez, que se cruza con la audiencia inicial fijada para el 4 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., señalada mediante auto No. 21 del 18 de enero de 2024, por parte del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de Buga.

Jhoan Alexis López Solís
Escribiente

AUTO No. 302

Primera Instancia

Proceso: Verbal – Pertenencia

Demandante: Gloria Patricia Trujillo Marín

Demandado: Personas Indeterminadas

Radicación No. 761113103003-2022-00065-00

Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe que antecede, esta Judicatura considera que es procedente la solicitud de la parte actora de reprogramación de la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada para el día 4 de abril de 2024 a las 09:00 a.m., por tanto, se fijará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, señalando el día 30 de mayo de 2024 a las 02:00 p.m. y 31 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 4 de abril de 2024 a las 09:00 a.m.

SEGUNDO: SEÑALAR el día 30 DE MAYO DE 2024 a las 02:00 p.m. y 31 DE MAYO DE 2024 a las 09:00 a.m., para que tenga lugar, la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma “LifeSize” conforme la disponibilidad de programación del Juzgado.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 04 de abril de 2024, a las 8:00 a.m., en el Estado Electrónico No. 041.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d30196f1f3773b759774fc6aeef5e46c7969f7ed531e509c530e6ec59efd90**

Documento generado en 03/04/2024 03:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>